

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 400/1998-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», frente a don José María Ginea Tresserras y doña Josefa Tresserras Torrent, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, solar, procedente de la hacienda denominada Garrachico, en término de Alicante. Ocupa la superficie de 241 metros cuadrados. Linda: Norte, en parte la parcela número 6, y en parte la número 5; sur y este, calle A, y oeste, ensanches de dicha calle, todos los linderos con resto de finca matriz. Está constituida por las parcelas números 2 y 3 del plano particular de la finca registral. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 2.480, libro 35 de la sección cuarta, folio 28, finca número 1.794, inscripción primera.

Tasación de la primera subasta 7.953.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—65.411.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, instados por Caja Postal, Sociedad Anónima, contra doña Dolores de la Cruz Moncada Iniesta, y don Manuel Jesús Beltri Fumadó, con domicilio en calle Felipe II, sin número, de Sant Jaume d'Enveja, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de febrero de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de marzo de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.—

Se notifica dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 167 metros 10 decímetros cuadrados, y se halla distribuida interiormente en vestíbulo, cocina, comedor-estar, dos baños, cuatro dormitorios, un cuarto trastero y una terraza. Linda: Norte, con resto de finca de que se segregó; sur, don Joaquín Masía, en parte, y en parte, con calle Felipe II; este, el citado don Joaquín Masía, y oeste, de don Felipe Beltri, mediante camino de acceso a la finca.

Vivienda construida sobre terreno sito en el término de Sant Jaume d'Enveja, en calle Felipe II, de superficie 2.378 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción siendo la finca registral número 11.894, del tomo 3.415, folio 183.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 12.400.000 pesetas.

Dado en Amposta a 17 de noviembre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—65.324.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 320/1997, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa Di'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Pérez García y doña María Casado Rivas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de febrero de 1999; para la segunda el día 8 de marzo de 1999 y para la tercera el día 14 de abril de 1999, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santa Clara s/n, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 16.728.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 320/1997.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Urbana. Novena finca en régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Pirineos s/n, hoy número 32. Vivienda en la primera puerta del cuarto piso, ocupa una superficie útil de 85,45 metros cuadrados. Tiene además, una terraza delante y otra detrás de 4,30 metros cuadrados, cada una.

Linda: Por su frente, del edificio, con vuelo de dicha calle Pirineos; por la derecha entrando, con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso, con las cajas de la escalera y del ascensor y con dos patios interiores de luces; por la izquierda, con vuelo de finca de doña María Cardo y don Salvador Fonrodona; y por la espalda, con vuelo de la terraza posterior de la vivienda de la primera puerta del primer piso.

Coefficiente: 7,2 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 247, libro 70, tomo 538, finca número 5.893, inscripción octava.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente.

Dado en Arenys de Mar a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—65.289.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1998, instados por Caixa DiEstalvis y Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Francisco Manjarín Albert, contra finca especialmente hipotecada por doña Amelia Martínez Silvestre y don Roberto Ferri Ferrando, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de febrero de 1999, y hora de las doce, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja

del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de marzo de 1999 y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de abril de 1999 y hora de las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 25.480.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad 42. Piso cuarto, puerta cuarta de la escalera B de la casa números 7 y 9 de la calle Velázquez, de Sant Adrián del Besós (formado por la entidad número 42, y porción segregada de la número 39). Destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 142,11 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el de la total finca, con caja escalera B, patio luces y puerta primera de la escalera B; por la derecha entrando con finca de procedencia y con patinejo; y espalda con finca de procedencia. Coeficiente asignado 1,933 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 909, libro 160, folio 22, finca número 9.632-N, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.130.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Inés Ereño Puente, doña María Aránzazu Sainz Elechiguerra, don Rosendo Salvarrey Ereño, don Guillermo Salvarrey Puente y herederos de doña Purificación Puente Corra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.829-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 414, libro 53 de Guriezo, folio 48, inscripción 15, en cuanto al 45 por 100, y en cuanto al 55 por 100 restante, corresponde a una casería de secano con todo su terreno, en el Barrio de Llaguno y sitio de Sel de Arriba, término municipal de Guriezo (Cantabria), que mide una superficie de 335 áreas 46 centiáreas (33.546 metros cuadrados) y sobre el mismo y en el extremo oeste hay enclavada una casa con su corralada, teniendo de cabida 309,65 metros cuadrados.

Valor tipo de subasta: 18.770.000 pesetas.

Dado en Balmaseda (Bizkaia) a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Pablo Díaz de Rábago.—El Secretario.—65.320.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 966/1997-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ignacio García Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. 38.—Planta baja, puesto 15. Actividad frutas y verduras. Consta de una parada. Su superficie es de 11 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, señora Ferrer; sur, paso común; este, puesto 14, y oeste, puesto 16. Esta entidad está ubicada en la zona de alimentación, situada en el Centro Comercial Numancia, término municipal de Barcelona, con frente a las calle Numancia y Nicaragua. Coeficiente: 1 entero por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 466, libro 466 de Les Corts, folio 82, finca número 34.656-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.464.621 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—65.303.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 319/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Pedro Antonio Cerezo Santos, doña María Angeles Morales Manzano, don Luis Javier Cerezo Santos y don Juan José Cerezo Santos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 2 de febrero de 1999; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 47.900.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1999,

sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 24 de marzo de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 319/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Piso o vivienda, izquierda visto desde la avenida de su situación, en la planta baja del edificio en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña número 9, que tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y linda: Al frente, con descansillo de la entrada, caja de escaleras y vivienda derecha en su planta; derecha, solar que fue de los señores Pérez Galán; izquierda, avenida de la Montaña y fondo con casa que perteneció a doña Felicidad Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 643, folio 153, finca número 35.956.

Dado en Cáceres a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—65.337.

CARBALLO

Edicto

Doña Carmen Caramés Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1996, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», con DNI/CIF

G-15028947, domiciliado en calle Rua Nueva, números 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra «Áridos de Pontedona, Sociedad Limitada», domiciliado en Lg. de Pousada, parroquia de Cereo (Coristanco), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las diez treinta horas, en las fechas que a continuación se expresan: Primera subasta, 2 de febrero de 1999; segunda subasta, 2 de marzo de 1999; tercera subasta, 2 de abril de 1999. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de: finca número 1, 10.632.000 pesetas; finca número 2, 4.430.000 pesetas; finca número 3, 265.800 pesetas; finca número 4, 531.600 pesetas; finca número 5, 531.600 pesetas; finca número 6, 708.800 pesetas; finca número 7, 620.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518-0000-18-0343-96, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 1. Fábrica de aserrar y sitio de la misma, todo lo cual ocupa una extensión superficial de 42,8 áreas, la cual se halla en el sitio y lugar denominado Vilaverde. Inscrita al tomo 728, libro 93, folio 183, finca 7.667, primera.

2. Finca número 2. Casa sita en el lugar de Pousada, con sus unidos de cobertizo, era, hórreo y huerta, todo lo cual ocupa la extensión superficial de 70 metros cuadrados la casa, y el cincunado y sus unidos, 13,10 áreas. Inscrita al tomo 728, libro 93, folio 165, finca 7.650, primera.

3. Finca número 3. Labradío denominado Do Castro, con la cabida de 10,48 áreas, o sea 2 ferrados; confina: por el norte, muro que la separa del camino; sur, don Basilio Andrade; este, don Avelino Andrade, y oeste, doña Dolores Cambón. Inscrita al tomo 728, libro 93, folio 167, finca 7.651, primera.

4. Finca número 4. Labradío llamado Da Xesteira, con la cabida de 26,30 áreas. Inscrita al tomo 728, libro 93, folio 168, finca 7.652, primera.

5. Finca número 5. La mitad por el viento sur, del labradío denominado Do Agro, con la cabida

de esta mitad de 29,4 áreas. Inscrita al tomo 728, libro 93, folio 169, finca 7.653, primera.

6. Finca número 6. La mitad por el norte del monte y braña denominado Da Regueira, con la cabida de esta parte de 89,68 áreas. Inscrita al tomo 728, libro 93, folio 174, finca 7.658, primera.

7. Monte denominado Chousa de Monelos, con la cabida de 1,2672 hectáreas. Inscrita al tomo 728, libro 93, folio 182, finca 7.666, primera.

Todas ellas sitas en la parroquia de Cereo, municipio de Coristanco.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores «Áridos de Pontedona, Sociedad Limitada», en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Carmen Caramés Millán.—El Secretario.—65.380.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49492 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Ossorno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961.0000.18.0494.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, parcela de terreno en regadío, para el cultivo de arroz, en la zona denominada Veta de la Mora, de la Isla Mayor del Guadalquivir, en el término de Puebla del Río. Tiene una superficie de 11 hectáreas 48 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al folio 58, tomo 1.541, libro 147 de la Puebla, finca 7.272.

Tipo de subasta: 35.040.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—65.297.

ELDA

Edicto

Doña María Dolores de la Dueña Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 141/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña María Vicenta Parra Tomás, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez el día 11 de mayo de 1999; por segunda el día 9 de junio de 1999, y por tercera vez el día 8 de julio de 1999, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir primer lote: 5.900.000 pesetas, segundo lote: 5.900.000 pesetas, tercer lote: 22.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a

la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada, se entenderá notificada los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Primer lote: Vivienda, en la primera planta alta, la del centro de las tres existentes en esta planta, letra A. Tiene salida a la vía pública a través de la escalera de acceso. Su superficie útil es de 71 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y solana. Sita en Petrer, calle Doctor Fléming, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 13763, libro 228 de Petrer, folio 198, finca registral número 13.979, inscripción octava.

Segundo lote: Vivienda, en la primera planta alta, a la derecha subiendo por las escaleras, letra A, señalada con el número 7 de la propiedad horizontal. Tiene salida a la vía pública a través de la escalera de acceso. Su superficie útil es de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Sita en Petrer, calle Doctor Fléming, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.531, libro 288 de Petrer, folio 199, finca registral número 13.978, inscripción octava.

Tercer lote: 27 áreas de tierra, campa, sita en el término de Petrer, partido de las Salinetas, paraje denominado La Riojana o pedazo de Bartolet. Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar, de solo planta baja, con marquesina, con una superficie de uno 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.304, libro 207 de Petrer, folio 148, finca registral número 18.465, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores de la Dueña Sánchez.—La Secretaria judicial.—65.410.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1998, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Feliciano Lorente, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, contra don Lorenzo Carlos Lorente Permy y doña María Mercedes Dopico Dopico, ha recaído resolución del día de la fecha en la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá; dicha subasta se celebrará el día 26 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Parroquia de Brión. Municipio de Ferrol. Villa de la Graña. Una casa conocida con el nombre de «Villa Elena», señalada con el número 5 de la calle San José, en mal estado de conservación, compuesta de planta baja, piso principal y desván, construida sobre un fondo cubierto de 205 metros cuadrados, con inclusión de las bodegas y el bajo o cobertizo, el cual encierra en su interior la cubeta de un pequeño molino deteriorado. Tiene también entrada por la calle que llaman del Clavel, por medio de una escalinata de madera que da a un espacioso patio, hacia el que tiene una galería, y sobre ésta un balcón de madera, constando en su interior de diferentes habitaciones con dos cocinas. Pertenecen a esta finca otros patios cubiertos con parral, jardín y terrenos destinados a hortalizas y árboles frutales, conteniendo un pozo de agua potable. La cabida

de todo ello, con exclusión de lo edificado, que queda ya determinado, es de 42 áreas 99 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, callejón de San Juan; sur, don Juan Antonio Méndez y calle del Clavel; este, calle San José, herederos de don Francisco Gabino, don José Castro, don Pedro Díaz Rodríguez y otros, y oeste, cauce del río Brión que baja al astillero y terrenos de doña Adelaida Folgar y otros.

Inscripción: Tomo 1.750, libro 696, folio 158, finca número 54.543 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (cuenta número 1555-18-9998), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Deberán, igualmente, aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las aceptan, no les serán admitidas las posturas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para información de los posibles postores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en dicho escrito constará la expresa aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—Para el caso de que por cualquier circunstancia hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se pospone su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar que la suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta todas las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto que no comparecieran postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por igual término de veinte días, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, subsistiendo las mismas condiciones de la primera.

En el caso de que tampoco comparecieran postores a la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda y persistiendo las mismas condiciones que las anteriores.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Moreno Olivas, como administrador de «Construcciones y Reformas», representado por el Procurador don José María Soler Viñas, contra don Jacinto Zulueta Menchaca, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 6.481.313 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 28 de abril de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 14 de julio de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin, y si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perezieren y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, Plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad letra «C». Casa sita en término municipal de LÁrmentera, que forma parte del conjunto residencial «Mas del Guardi». La vivienda se compone de una sola planta, de superficie 180 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior.

Linda: Al norte, con jardín de uso privativo de esta unidad y, en parte, con otro jardín de uso privativo de la unidad letra «B» del propio conjunto residencial; al sur, con otro jardín también de uso privativo de esta unidad, que la separa de la calle Mayor; al este, con resto de finca matriz de donde procede de la sociedad «Mas Guardia, Sociedad Anónima», y al oeste, con unidad letra «B» del propio conjunto residencial.

Tiene el uso exclusivo de las citadas zonas de jardín, de superficie 52,14 metros cuadrados la situada en el linde norte y 189,62 metros cuadrados la situada en el linde sur.

Cuota de proporcionalidad: 17,00 por 100.

En cuanto a la total finca de donde procede, por permuta, previa segregación, con la sociedad «Mas

Guardia, Sociedad Anónima», según resulta de escritura autorizada ante el Notario de Barcelona, don Javier García Ruiz, el día 24 de marzo de 1994, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.544, libro 32 de LÁrmentera, folio 153, finca número 1.850, inscripción primera.

Dado en Figueres a 21 de julio de 1998.—El Secretario.—65.339.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Arriero y doña Aurora Fernández Díaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.